

FAQS Doctorados Industriales

Barcelona, 9 de abril de 2020

La Resolución EMC/460/2020, de 18 de febrero, abrió la convocatoria de doctorados industriales (DI) 2020. El objeto de esta convocatoria es otorgar ayudas a proyectos de investigación que se desarrollen en el marco estratégico de una empresa o entidad del entorno empresarial (empresas, fundaciones, instituciones, ONG, organismos públicos, etc) y, al mismo tiempo, en el seno de un grupo de investigación de un organismo de investigación (Universidades, Centros de investigación, Centros Tecnológicos y hospitales Universitarios), en los que el doctorando o doctoranda debe llevar a cabo su formación investigadora, con el objetivo de hacer una tesis doctoral en cualquier ámbito de conocimiento y cualquier sector empresarial.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, los plazos de todos los trámites quedan suspendidos hasta nueva orden. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Adjuntamos a continuación el documento de [Preguntas frecuentes y respuestas sobre los Doctorados Industriales durante la pandemia del COVID19](#).